

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

698

Fecha de Aprobación

06 SET. 2016

ROL S.I.I

322-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 394 de fecha 20.06.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50.22 m² ubicada en ALESSANDRI
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 365 Lote N° manzana
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA SUAZO MONTECINOS	10.702.481-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSULTORA COECH		76.022.334-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO URZUA BARRAZA	ARQUITECTO	16.261.528-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

CLASIFICACION E-4 87.190 X 50.22 MTS.2

PRESUPUESTO : 4.378.682

TOTAL : 65.680.-

75% REBAJA : 49.260.-

MONTO A CANCELAR: \$16.420

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE